

# DIARIO BALEAR

del miércoles de diciembre de 1823.

Sta. Eulalia V.

## ARTICULOS DE OFICIO.

A los Directores generales del Crédito público digo con esta fecha lo siguiente. — He dado cuenta á la regencia del Reyno del oficio de VV. SS. de 19 de Agosto último, en el que daban parte para el oportuno remedio de que los fondos pertenecientes al establecimiento del Crédito público en Lugo habian sido aplicados á las urgencias del Ejército, por disposicion del Intendente, hasta en cantidad de ciento diez y nueve mil setecientos setenta y nueve reales y diez maravedices vellon á pesar de cuantas observaciones le habian hecho los gefes de dichas oficinas; y enterada S. A. S., y de los perjuicios que semejante conducta ocasiona á los acrehedores del Estado, se ha servido resolver que por ningun pretesto se eche mano de los fondos del Crédito público ni por los intendentes ni por ninguna otra Autoridad que no sea del Establecimiento. De orden de S. A. S. lo comunico á V. para su noticia y cumplimiento, dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1823. — Juan de Erro. — Sr. Intendente de Ejército de Mallorca.

Al Decano del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:

El Rey nuestro Señor, en vista de la consulta hecha por el tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas en 22 de octubre último sobre si se habian de dar por vacantes las plazas y destinos de los que en su fuga han seguido al gobierno de la rebelion, para poder proceder en su consecuencia á las propuestas mandadas hacer por la Regencia del Reino, se ha servido declarar por su Real resolucion

de 30 del mes prócsimo pasado que quedan vacantes todas las plazas de los que habiéndose ausentado con los revolucionarios, no hayan sido repuestos en sus destinos antes del 1º del citado mes de Octubre, dia feliz de la restitucion de S. M. á los deseos y votos de sus fieles y leales vasallos; y que si alguno de ellos se purificase y mereciese despues la Real piedad del Rey nuestro Señor, se le atenderá con la parte de sueldo que se digne dispensarle, hasta tanto que sea otra vez colocado; debiendo el Tribunal de Contaduría mayor proceder inmediatamente bajo de esta soberana resolucion á proponer á S. M. los sugetos que deben ocupar las plazas que resulten vacantes, segun y en los términos que lo acordó y dispuso la Regencia del Reino en su resolucion de 30 de setiembre de este año.

De Real orden lo traslado á V. para su noticia y exacto cumplimiento en la parte que le toca, y para que sin perjuicio pase á este Ministerio listas formales y espresivas de los empleados de la Real Hacienda, que siéndolo en esa dependencia de su cargo antes del 7 de Marzo de 1820, han abandonado sus destinos por seguir en su fuga á los revolucionarios, y no han sido repuestos en la época prefijada, y otras listas iguales y duplicadas á la Direccion ú Oficina general de que dependan dichos empleados, para que en su vista se pueda proceder desde luego á la propuesta y provision de los destinos vacantes; dándome en el ínterin aviso de su recibo, y de quedar enterado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1823. — Juan de Erro.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## BAVIERA.

*Munich 3 de Octubre.*

Se ha publicado un nuevo decreto de S. M. del 11 de Setiembre dirigido á las universidades, y á diferentes autoridades del reino, que confirmando otro anterior contra las asociaciones secretas de los estudiantes, escluye ademas de los destinos públicos á los que no acrediten de un modo satisfactorio que no han pertenecido á ninguna de estas sociedades, presentando al mismo tiempo certificaciones fehacientes de la regularidad de su conducta y costumbres.

=====

El Restaurador cree que este es un medio el mas á propósito para que no se introduzcan en los destinos, con perjuicio de la causa pública y de los verdaderos realistas, sujetos indignos por su conducta y costumbres de tener parte alguna en el gobierno. De las innumerables listas de comuneros y fraemasones aprehendidas por las autoridades, puede formarse una guia de verdaderos forasteros para los destinos; y como cada provincia conoce á fondo los sujetos que han sido fieles á S. M., y á los que se han alistado á las banderas de la rebelion, podria escijirse de todos los pretendientes, de cualquier clase y condicion que sean, una certificacion en forma de las personas que tuviere á bien designar S. M. para este efecto. Estos dos recursos evitarañ acaso alguna sorpresa que nada tiene de particular en circunstancias tan complicadas. Pasadas estas no hay pretendiente que no haya sido un héroe de la lealtad; de modo que si se formase la historia de nuestras calamidades y desgracias por el contesto de sus memorias y esposiciones, serian aquellas delirios de algun sonambulo. (*Diario de Gerona.*)

=====

## INGLATERRA.

*Londres 15 de noviembre.*

Los periódicos americanos contienen las relaciones de las asambleas provinciales del reino de América con motivo del reconocimiento del gobierno provincial su-

premo de Méjico. Todas las provincias se han declarado en favor de un gobierno federal. El 3 de Julio, el general Lopez de Santa Ana ha reconocido el poder ejecutivo supremo de Méjico; y en los discursos que dirijió á este cuerpo, le dijo que miraba con placer que el congreso se ocupase en fijar las bases de una república federativa.

Un decreto de Chile, del 25 de junio, vuelve la libertad á todos los esclavos que se hallan en el territorio de la república.

Las noticias de Demerary anuncian que los negros se hallan todavia reunidos en cuerpos considerables. Uno de estos cuerpos, de 1500 hombres bien armados, estaba á ocho millas de la ciudad, y tenia de continuo á sus habitantes sobre las armas. (*Star.*)

=====

## FRANCIA.

*Tolosa 18 de noviembre.*

Leon XII nuevamente ha vuelto á encerrar los judios en la calle destinada para ellos nonbrada *Ghetto*. Ellos habian pagado 200 escudos para obtener el permiso de establecerse en otras calles, pero el Papa ha dispuesto que se les devuelvan. Ellos pues quedan nuevamente encerrados en el *Ghetto*; pero las familias mas ricas se proponen emigrar á Liorña ó á Trieste. (*Diar. de Gerona.*)

=====

## ESPAÑA.

*Madrid 24 de octubre.*

*Esposicion dirigida al Rey nuestro Señor.*

«Señor: el capitan general interino del Reino de Galicia, poseido del mayor júbilo al saber que V. M. se halla en libertad y en el pleno goce de sus derechos, eleva á V. M. la espresion sincera de sus sentimientos, y en nonbre del ejército y de los habitantes tributa á V. M. el mas respetuoso homenaje.

»Si en otras circunstancias mucho menos dificiles que las que últimamente nos han rodeado los españoles designaron á V. M. con el nonbre de Fernando el Desseado, y si con este dictado daban á en-

tender que todo lo esperaban de V. M., ¿con cuanta mas razon ansiaban ahora el que V. M. se restituyese al trono de sus mayores? Tantos disturbios, tantas calamidades, tantos errores, tantos crímenes, de ninguna manera podian subsanarse sino bajo el paternal Gobierno de V. M., que muy en breve hará desaparecer los males de la patria, reconciliará á sus hijos, y sabrá enjugar las amargas lágrimas de centenares de familias, víctimas de los furors y de los estravios de una revolucion que todo lo ha desquiciado. Los leales gallegos y los beneméritos individuos de este ejército, que tiene la gloria de haber contribuido á tan feliz resultado, reunen sus votos al rededor del trono de V. M., y sabrán sostenerle con todas sus fuerzas, si lo que de ninguna manera es creible aun tuviese enemigos.

«Dígnese V. M. recibir benignamente esta sencilla manifestacion, dictada por el mas acendrado amor á la sagrada persona de V. M., y por el deseo mas vehemente de que el trono de V. M. se eleve sobre bases tan indestructibles, que quede afianzada para sienpre la prosperidad de los españoles, y que jamas el espíritu de rebelion y de anarquía vuelva á infestar nuestro suelo.

«Nuestro señor guarde la inportante vida de V. M. muchos años. Coruña 5 de octubre de 1823.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—El conde de Cartagena.»

=====  
*Idem 29.*

Se ha licenciado el cuerpo de artilleria español, y de resultas todos los oficiales tendrán que retirarse á sus casas, esperando que cuando se reorganize el ejército, S. M. elija entre ellos aquellos que quiera conservar en su servicio. Este cuerpo se habia manifestado mas dispuesto que otros en sostener los perniciosos principios proclamados por los novadores; era pues necesario disolverlo.

S. M. el Rey de Portugal ha organizado y equipado un cuerpo de 3 mil españoles de los que se refugiaron y buscaron en sus estados un asilo contra la tirania de las córtes. Este cuerpo será enviado á España y gracias á la generosidad del Rey fidelísimo, nosotros podremos

contar con estos nuevos y fieles batallones para defensa del Trono.

(*L'Oriflamme.*)

=====  
*Idem 31.*

Se habla de un proyecto de hacer del palacio del Buen-Retiro una fortaleza para ser ocupada de tropas francesas. El Buen-Retiro colocado en la estremidad del Prado se eleva en anfiteatro sobre uno de los llanos de Madrid y lo domina: esta es una escelente posicion para tener en respeto esta capital. Los franceses lo ocuparon en 1809 pero se contentaron de hacer algunas zanjas y enpalizadas. Los oficiales ingenieros franceses quedarán encargados de presentar un plan que se pondrá en ejecucion por trabajadores de las dos naciones. Esta resolucion es unanimemente aprobada por los amantes de la monarquia y de la tranquilidad.

(*L'Eco du Midi.*)

=====  
*Idem 17 de Noviembre.*

Sabemos con mucha satisfaccion que S. M. se ha dignado condecorar con la insigne orden del Toison de Oro al Escmo. Sr. General Pozzo di Borgo, Enbajador extraordinario de S. M. el Enperador de todas las Rusias.

(*El Rest.*)

=====  
*Desde que el Rey ha verificado su entrada ha tenido varias conferencias privadas con el Escmo. Sr. D. Victor Saez, primer secretario de Estado; y anoche tuvo una larga audiencia de S. M., quien para manifestarle su satisfaccion y aprecio, lo condecoró en el mismo acto por su Real mano con las insignias de la orden del Toison de Oro.*

Ayer en la noche despues que SS. MM. fueron al Retiro y se entretuvieron con la vistosa diversion de unos novillos de fuego se dignaron ver antes de volver al Real Palacio la iluminacion que escedió en esmero á los tres dias anteriores. En la plaza mayor estaban dispuestos dos arboles de fuego con otros juegos de un gusto esquisito y en abundancia: todos los balcones de la plaza y su gran área des-

4  
enbarazada de estorbos, estuvieron ocupados de un concurso inmenso que esperaba con impaciencia á SS. MM. y AA., cuya llegada se anunció con un vitor universal, y en este instante dieron principio los fuegos, que si todos conplacieron estraordinariamente al concurso, ninguno mas que un letrero en que se leyó con toda claridad: *Vivan SS. MM. y AA.*—*El gremio de ebanistas y carpinteros*, que son los que hicieron este obsequio.

SS. MM. y AA. se retiraron al Real Palacio, y los habitantes de esta fiel y heroica villa, unidos con los de las provincias que han concurrido en gran número, se derramaron por las calles para disfrutar de las hermosas perspectivas que presentaba la iluminacion en mil puntos, llamando particularmente la atencion el primor de la fuente de la villa, y el gusto magestuoso de la casa del Escmo. Sr. duque del Infantado: la Real imprenta, casa de la Real compañía de Filipinas y otras muchas asi de particulares como establecimientos públicos y comunidades, se han esmerado en hacer ver por este medio la gran satisfaccion que les cabe con tan faustos acontecimientos.

=====  
*Idem 21.*

*Al presenarse el consejo de Castilla á besar la mano á S. M. le dirigió su decano la siguiente arenga:*

Señor: Afortunado fue para el consejo el momento de saber que rotas por la pericia y valor de las tropas del esclarecido Monarca de Francia las cadenas que labraron á V. M.: la inpiEDAD y la sedicion mas alevosa de que hay noticia, habia vuelto V. M. al seno de su gran familia española con un esplendor si cabe mas brillante de gloria que en su primera restitucion al trono despues de los inpotentes esfuerzos del pretendido regulador de los destinos de Europa para despojarle de él. Se llenaron asi, Señor, los ardientes votos de vuestros humildes vasallos por la libertad de su cautivo Rey; pero el consejo, cuyo órgano soy por dicha para ofrecer á V. M. en este venturoso dia el homenaje de su inalterable lealtad, ha participado mas principalmente del

alborozo de una trasformacion tan tierna con aquella emocion que deben inspirarle su alto ministerio y el cercano conocimiento de las escelsas virtudes que subliman la augusta Persona de V. M., acrecentándose este placer con el plausible motivo de su feliz arribo á esta fidelísima capital, y con la amorosa presencia de la Reina nuestra señora y la de los Sermos. Príncipes de su real Familia. Gócese pues ya V. M. en las bendiciones de amor y acendrada lealtad de su consejo, en los cánticos de alabanza de su caro y virtuoso pueblo, y en la lisonjera esperanza de un nuevo orden de restauracion, para cubrir las profundas heridas que ha dejado el monstruo, ahora tráfuga, de la inpiEDAD y de la anarquía. Señor: el consejo está dispuesto á cooperar con V. M. á este precioso designio, mientras dirige al cielo incesantes preces para que nos conserve dilatados años la importante vida de V. M. Madrid 16 de noviembre de 1823.”

=====  
*Palma 9 de Diciembre.*

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 10.*  
Principal, oficial y sargentos de ronda Pavia, ornabeque Artillería; las demas guardias y sargento de hospital M. P.—*Socies.*

=====  
AVISOS.

El que quiera alquilar una casa botiga con tres quartos para dormir, y agua, situada á la calle den Olive, acuda al lado de la misma casa y le darán razon de su dueño.

El que necesite un criado de muy buenas cualidades, que tiene unos 40 años de edad y sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase, acuda á esta imprenta y le darán razon.

=====  
CAPITANIA DEL PUERTO.

*Enbarcaciones fondeadas en el dia 9.*

De Barcelona en 2 dias, el javeque S. Antonio del patron Antonio Esteva mallorquin en lastre.

De Mahon en 1 dia, la polacra Ntra. Sra. de los Remedios del patron Juan Paigserver, mahones con havones.

CON SUPERIOR PERMISO.  
INPRENTA DE FELIPE GUASP.